



## **ANEXO 5. Formación transitoria mínima para capataces de cuadrilla de tierra contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León (CAP.prov)**

---

Los pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de las cuadrillas de Tratamientos Selvícolas y el las cuadrillas nocturnas, en sus capítulos de formación específica en extinción de incendios forestales, establecen que: *los capataces titular y suplentes de la cuadrilla deberán haber realizado el “Curso para capataces de cuadrillas de tierra en incendios forestales (CAP.0)” impartido por el Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF). De forma excepcional ante situaciones de fuerza mayor (retrasos o impedimentos en la contratación no imputables al adjudicatario, baja laboral, asistencia a médicos o tribunales, etc.) y transitoria (hasta que se oferte una nueva edición formativa) se podrán admitir, con el visto bueno de la Dirección Facultativa, capataces sin esta formación requerida. Para ello los capataces deberán seguir un proceso de aprendizaje básico que cumpla con requisitos y contenidos formativos establecidos por el CDF.*

A continuación se determina cual es el proceso de aprendizaje básico al que se refiere el pliego, cuyo objetivo es que el capataz de la cuadrilla adquiera los conocimientos esenciales para que su cuadrilla pueda realizar un trabajo seguro en la extinción de incendios forestales. Esta formación solamente será válida hasta la celebración de la siguiente edición del curso CAP.0 en el CDF.

El cumplimiento de este proceso de aprendizaje básico no altera las obligaciones del Pliego referentes a la formación general o la experiencia previa del capataz. De la misma manera, la obligación de que todos los trabajadores hayan realizado el curso CUA.0 se mantiene para el capataz.

### **I. Objetivos**

El objetivo de adquirir los conocimientos esenciales para realizar un trabajo seguro en la extinción se desarrolla en los siguientes objetivos específicos:



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural



Centro para la  
Defensa contra el Fuego

- Manejar la terminología sobre comportamiento y extinción de incendios forestales.
- Conocer las funciones del capataz cuando la cuadrilla trabaja en un incendio.
- Conocer los distintos tipos de trabajo a realizar para la extinción del incendio.
- Conocer las normas básicas y protocolos de seguridad en los trabajos de extinción, así como las precauciones a tener en cuenta, en particular el protocolo OACEL.
- Saber utilizar correctamente el Equipo de Protección Individual (EPI).

### II. Contenido y metodología

La formación se estructura en dos partes:

1. Lectura del Manual de extinción de incendios forestales para cuadrillas (CDF 2014) disponible en [www.bit.ly/CentroFuego](http://www.bit.ly/CentroFuego)
2. Adiestramiento tutelado por otro capataz de cuadrilla con formación CAP.0 durante un día de trabajo (8 h). Juntos deberán revisar los siguientes aspectos:
  - Tareas del capataz en los siguientes momentos:
    - Aviso de la cuadrilla y despacho a incendio
    - Desplazamiento
    - Llegada
    - Trabajo en el incendio
  - Relación con el Agente Medioambiental asignado a la cuadrilla y con el Jefe o director de extinción en el incendio.
  - Aplicación del protocolo OACEL. Funciones de Observación, Atención y Comunicación del capataz de la cuadrilla.
  - Técnicas de trabajo eficaces en primer ataque con especial atención a las medidas de seguridad precisas.
  - Comunicaciones en incendios forestales con emisoras terrestres.

En estas 8 h de adiestramiento tutelado la formación tendrá lugar de forma simultánea al desempeño del trabajo habitual de la cuadrilla.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural



Centro para la  
Defensa contra el Fuego

### III. Aspectos organizativos

Todo capataz de cuadrilla que se incorpore al operativo sin poder realizar previamente su formación específica CAP.0, deberá realizar esta formación transitoria mínima antes de asumir sus responsabilidades como capataz.

El día en que se realice el adiestramiento tutelado por otro capataz, la empresa de la cuadrilla deberá comunicarlo al CPM nada más incorporarse al tajo, por si es posible enviar un Agente Medioambiental para que pueda colaborar en la orientación al nuevo capataz. Si el Agente Medioambiental no puede acudir, el proceso de aprendizaje básico será igualmente válido. Si se hace en Época de Peligro Alto, se tratará de que la cuadrilla disponga dos horas de parada durante ese día.

El proceso de aprendizaje básico quedará registrado mediante un documento acreditativo, que consistirá en una declaración conjunta firmada por el capataz en formación y el capataz formado responsable de su adiestramiento titulado. En dicha declaración figurará que:

- El capataz en formación declarará haber revisado y comprendido los contenidos.
- El capataz formado que realiza el adiestramiento declara haberlo completado.

Se deberá remitir una copia de dicho documento al Servicio de Defensa del Medio Natural a través del correo-e del Centro para la Defensa contra el Fuego ([centrofuego@jcy.l.es](mailto:centrofuego@jcy.l.es)) y otra al Director de obra antes de que el capataz en formación desempeñe sus funciones de forma efectiva en una cuadrilla. El Servicio de Defensa del Medio Natural cursará un acuse de recibo a la empresa por correo electrónico, que junto a la declaración firmada será suficiente a efectos de acreditación. No se emitirá certificado de esta formación.

En el día de adiestramiento tutelado la formación tendrá lugar de forma simultánea al desempeño de las tareas habituales de la cuadrilla. En caso de salida a incendio el capataz en formación desempeñará funciones de peón.

### IV. Vigencia de la formación

Este proceso de aprendizaje básico será válido únicamente hasta la celebración de la siguiente edición del curso CAP.0, a la que el capataz estará obligado a asistir para poder seguir desempeñando funciones de capataz de cuadrilla.



### **Declaración conjunta CAP.prov**

El trabajador con nombre \_\_\_\_\_  
y documento de identidad nº \_\_\_\_\_, actualmente contratado por la  
empresa \_\_\_\_\_, que va a prestar servicio como  
capataz de la cuadrilla (R/N) \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_  
ha recibido la formación transitoria mínima para capataces de cuadrilla de  
tierra contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León (CAP.prov)  
que consta de las siguientes partes:

1. Lectura del Manual de extinción de incendios forestales para cuadrillas  
(CDF 2014).
2. Adiestramiento tutelado (8 h) por otro capataz de cuadrilla con formación  
CAP.0 revisando las tareas del capataz, la relación con los agentes  
medioambientales, la aplicación del protocolo OACEL y técnicas de trabajo  
eficaces en primer ataque.

El capataz en formación declara haber revisado y comprendido los contenidos  
enumerados en la parte 1. Lectura, y el capataz formado que le tutela declara  
que han completado la parte 2. Adiestramiento tutelado del procedimiento  
CAP.prov establecido por el CDF.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

El Capataz en formación:

El Capataz formado que le ha tutelado:

Firmado: \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

Remitir una copia a:

**Servicio de Defensa del Medio Natural  
Junta de Castilla y León**  
correo-e: [centrofuego@jcyL.es](mailto:centrofuego@jcyL.es)



# Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural

## Contenidos revisados en la formación teórico-práctica

- ☐ Tareas del capataz en los siguientes momentos:
  - aviso y salida a incendio
  - desplazamiento, llegada y reconocimiento del incendio
  - trabajo en incendio
  
- ☐ Relación con el Agente Medioambiental asignado a la cuadrilla y con el Jefe o director de extinción en el incendio.
  
- ☐ Técnicas de trabajo eficaces en primer ataque con especial atención a las medidas de seguridad precisas.
  
- ☐ Aplicación del protocolo OACEL. Funciones de Observación, Atención y Comunicación del capataz de la cuadrilla.
  
- ☐ Comunicaciones en incendios forestales con emisoras terrestres.

Marcar las casillas ☐ con los contenidos revisados y practicados en el curso.